

ACTA DE INSPECCION

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día veinte de octubre de dos mil veintiuno en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuya titular es D^a. Alicia García Cartagena | sita en | - 30001 - MURCIA (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 15/10/2021, con nº de inscripción IR/MU-1726.

Que la Inspección fue recibida por la titular, acreditada para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicha titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta | en la dirección antes indicada, existiendo por |
- En la instalación se encuentran dos equipos para radiología dental intraoral, uno de ellos | y el otro | así como un equipo para ortopantomografía | . Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente |

sala.

- La instalación dispone de la señalización reglamentaria. También cuenta con cartel de aviso a embarazadas.
- En la instalación se dispone de un delantal plomado y un collarín.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una garrafa de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral, equipo CARESTREAM CS2200:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
			Operador (pasillo).	
			Aseo contiguo.	

Equipo de ortopantomografía:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
			Operador (pasillo).	
			Sala de espera contigua.	
			Rellano contiguo escalera	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde a la titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [redacted] comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2021 a septiembre de 2021. De 2020 faltan los informes de los meses de julio a octubre así como el de diciembre. En los meses disponibles de este año citado en último lugar tampoco se observan valores significativos.
- Dispone de Control de Calidad anual, no señalando anomalías y documento de vigilancia anual de nivel de radiación ambiental, también con resultado favorable, ambos incluidos en un "Informe de evaluación", de 17/09/2021 por la UTPR [redacted]. Además aporta ambos documentos firmados por [redacted] el 16/06/2019.
- Se exhibe contrato con la UTPR [redacted] de 30/01/2019 y con [redacted] de 18/12/2020.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- No acredita disponer de certificado de conformidad periódico en vigor sino que exhibe uno de 16/06/2019 de [redacted]. No obstante, el 21/10/2021 la inspección recibe por correo electrónico, certificado de conformidad para el Registro (Anexo III del Reglamento) de UNIRAD, del 12/12/2020 y certificado de conformidad de la instalación de la misma empresa, de 17/09/2021. En este último, respecto al Programa de Protección Radiológica no expresa que se da cumplimiento al mismo o que se aprecian desviaciones sino que "está firmado y referenciado".
- No consta el envío al CSN del Informe bienal.

DESVIACIONES

- En control dosimétrico no se ha realizado todos los meses, lo que incumple lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- No acredita el envío al Consejo de Seguridad Nuclear del informe bienal, lo que incumple lo establecido en el artículo 18. g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1726/2021
Hoja 4 de 4

julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 2 de noviembre de 2021.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.



SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
Departamento tramitador
DIRECCION GENERAL ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
Nombre o razón social		

Expone:

Que habiendo recibido acta de Inspeccion Radiologica (CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1726/2021) con nº de expediente 4S21IR000977 en la fecha 26/11/2021 es por lo que ruego que tengan en cuenta la siguientes alegaciones al expediente.

Solicita:

Como alegaciones al Acta deseo hacer las siguientes consideraciones,

- 1) Los informes dosimétricos que no se encuentran archivados es consecuencia de la incidencia de la pandemia en el desarrollo de nuestro trabajo, estuvimos cerrados y después iniciamos vacaciones. En cuanto al informe dosimétrico de Diciembre, es posible que al cesar la relación comercial con SRCL este mes, el informe dosimétrico correspondiente no nos fuera facilitado, prueba de ello es que vuelta a la rutina normal de trabajo tenemos todos los informes mensuales de la dosimetría igual que los anteriores a Junio de 2020.
- 2) En cuanto al informe periódico de la instalación, la UTPR Unirad lo presentará en el Consejo de Seguridad Nuclear en el primer trimestre de 2022, correspondiente al periodo 2020/2021, tal y como se establece en el RD 1085/2009 e incluirá el certificado de conformidad mostrado en el momento de la inspección.

Ruego que finalicen y archiven el expediente sin sanción.

